



Resolución Jefatural No. 131 -2002-AGN/J

Lima, 15 MAYO 2002

Visto, el Expediente N° 021751 presentado por doña Débora Elina BOLIVAR ARTEAGA, Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA de la Dirección de Archivo Republicano – Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, sobre renuncia a la Carrera Administrativa;

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, concordante con el inciso b) del Artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece como causal del término de la Carrera Administrativa la renuncia del servidor;

Que, mediante expediente de visto, dirigido a la Jefatura Institucional, la recurrente ha formulado renuncia a la carrera administrativa; renuncia que ha sido aceptada por la Jefatura Institucional, exonerándole del plazo de ley para su presentación, acorde a lo facultado en el Artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir del 08 de Mayo de 2002, la renuncia formulada por doña Débora Elina BOLÍVAR ARTEAGA, Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA de la Dirección de Archivo Republicano – Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación.

ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR, vacante la plaza de Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA de la referida Dirección Nacional a partir de la fecha de aceptación de la renuncia.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

[Handwritten signature]

Dra Pilar Remy S'matovic
JEFA
Archivo General de la Nación

